

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- El Decreto Exento Nº 1.562, del 14/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área de Educación año 2021;
- 2.- El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- 3.- El Decreto de (H) Nº 854, de 29/12/2004, sobre clasificaciones presupuestarias para el sector público;
- 4.- Las normas establecidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario oficial del 25 de noviembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Teniendo presente el Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06/12/2016, sobre delegación de facultades en la Directora de Administración y Finanzas conforme al Art. 63, letra j), de la ley Nº 18.695

DECRETO

- 1.- **PONESE**, en vigencia a contar de esta fecha el Presupuesto de Ingresos y gastos del AREA DE EDUCACION MUNICIPAL por un monto de M\$ 8.064.471, para el presente ejercicio presupuestario 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature]
GLEND A. WÖRNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/gewt/chov/mcfa

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- Depto. Educación Municipal
- Secretaria D.A.E.M.